MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

Acta de la reunión 3/2022 celebrada por la Junta Directiva de la Mutualidad el 19 de mayo de 2022.

Asisten 20 miembros de la Junta Directiva (en adelante, JD).
En representación de las Delegaciones Territoriales (en adelante, DT) los siguientes miembros de la JD:
DT vizcaína, D. José Ignacio Gómez Mardones (vicepresidente)
DT de Las Palmas, D. Antonio Suárez Santana (secretario)
Y los vocales:
DT alavesa, D. Pedro Arrieta González
DT aragonesa, D. Manuel Torralba Charles
DT balear, D. Miguel Bestard Cabot
DT castellano manchega, D. Pablo Burillo Cabañero
DT castellano leonesa, D. Marcelino Santiago Maté Martínez
DT catalana, D. Oriol Camacho Martí
DT ceutí, D. Javier Sánchez-París Contreras
DT de la Comunidad Valenciana, D. Salvador Gomar Fayos
DT extremeña, D. Pedro Rocha Junco
DT gallega, D. Rafael Louzán Abal
DT guipuzcoana, Dña. Beatriz Bermejo Tobajas
DT riojana, D. Ramón Alejandre López.
DT melillense, D. Agustín Vicente Martínez Gómez
DT murciana, D. Juan José Villanueva Molina
DT navarra, D. Francisco Javier Bartolomé Resano
Y en representación de la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF) como entidad protectora, los vocales:
D. Eduardo Bandrés Moliné
D. Pedro Manuel González Segura
D. Antonio Gómez-Reino Isalt, representado por D. Pedro Manuel González Segura.

Excusa su asistencia por enfermedad el representante de la DT andaluza, D. José Manuel Molina Maza.

Asisten como invitados a la reunión, con voz pero sin voto:
D. José Ángel Peláez Montes, en representación de la DT cántabra.
D. José Elías Gallegos Díaz de Villegas (director general).
D. Emilio Escotet Llames (subdirector general y coordinador de DT).
D. Ramiro Nieto Santiago (director de asesoría jurídica).

El 19.5.2022, siendo las 12:00 horas (hora peninsular), se reúne en sesión ordinaria la JD, debidamente convocada. La reunión se realiza simultáneamente de forma presencial y telemática, en este caso por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, conforme a lo establecido en el art. 38.2 de los Estatutos. De acuerdo con la normativa vigente, la reunión se entiende celebrada en la sede central de la Mutualidad, calle Viriato 2, de Madrid.

El secretario de la JD procede a identificar uno a uno a aquellos que asisten de forma telemática a la reunión y confirma la existencia de quórum para que tengan validez los acuerdos que pudieran adoptarse. Así mismo, se comprueba la integridad y correcto

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

funcionamiento de la conexión telemática de todos los asistentes por este medio, con resultado positivo.

El Director General propone un cambio de orden en los asuntos a tratar, comenzando por el punto 8 – Asuntos posteriores a la convocatoria de la JD, lo que es aprobado por unanimidad, e informa que, en el día de hoy, se ha recibido carta del presidente de la Mutualidad y vocal representante de la DT asturiana, D. Maximino Martínez Suárez, en la que presenta su dimisión como presidente y como vocal. Así mismo informa que se ha recibido también carta de dimisión del vocal en representación de la DT tinerfeña, D. José Luis Miranda Oliva. Consta que ambas situaciones se producen por motivos de salud.

Conforme a lo dispuesto en el art.39.2 de los estatutos, corresponde a la JD nombrar nuevo presidente. Se presenta la candidatura de D. Pedro Rocha Junco, que es elegido presidente por unanimidad. El nuevo presidente agradece a los presentes su confianza y solicita conste en acta su deseo del pronto restablecimiento de los Sres. Martínez Suárez y Miranda Oliva, al mismo tiempo que elogia el intenso trabajo realizado por éstos en beneficio de la Mutualidad.

El presidente da paso después al tratamiento del resto de los puntos del orden del día de la reunión.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior de la Junta Directiva (reunión 2/2022) de 31.3.2022.

Se aprueba por unanimidad.

2.- Informes del director general.

El presidente cede la palabra al director general que informa de los asuntos de mayor interés ocurridos desde la pasada reunión de la JD.

Supervisión por la DGS.

Se informa que el 5.4.2022 se remitió al Supervisor la DEC anual, las cuentas anuales formuladas por la JD, el certificado del secretario acreditativo de la formulación, el informe de auditoría externa, el ISFS y su informe de revisión externa, así como certificación de que no procedía el envío del IPS, dado su carácter trianual.

El 6.4.2022 se envió el nuevo reglamento del Servicio de atención al mutualista.

El 26.4.2022, conforme a lo establecido en el procedimiento de supervisión financiera establecido por la Resolución de DGS de 9.6.2021, se remitió el acta de la reunión 1/2022 de la JD y la lista de asistentes y acuerdos de la reunión 2/2022 de la JD.

Finalmente, el 4.5.2022 se enviaron los QRT del primer trimestre del ejercicio 2022, en el que se recogía una pérdida de 187.928,05 €.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Caso Soule.

Se detallan las novedades en este procedimiento. Por auto de 5.4.2022 se deniega el archivo de las actuaciones respecto del Sr. Pardo González, exdirector de la DT catalana, que había sido solicitado por éste. El auto determina que no es el momento procesal oportuno. Consta que el interesado no ha recurrido el auto.

Por providencia de 18.4.2022 se ha comunicado que la Liga de Futbol Profesional ha solicitado prorrogar la instrucción del caso por 3 meses más, lo que ha sido aprobado por auto de 28.4.2022, de forma que el plazo de investigación judicial se extenderá al menos hasta 29.7.2022. En el auto se menciona que, entre otros aspectos, está aun pendiente el informe pericial del Consorcio de Compensación de Seguros sobre la Mutualidad.

Inmuebles.

Se informa de los asuntos tratados en la reunión 1/2022 de la Comisión de Inmuebles, celebrada el 7.4.2022, así como de las actuaciones posteriores tras los acuerdos de dicha Comisión.

Se informa de que el traslado de las oficinas de los SSCC está previsto para 13.6.2022, aunque la fecha definitiva dependerá de la previa finalización de los trabajos de adecuación y entrega de mobiliario.

En relación con la DT riojana, la Federación Territorial (en adelante FT) ha adquirido un edifico en la Avenida de Zaragoza,12, en Logroño, y cederá el uso de su planta baja a la Mutualidad, para que se instalen en ella los servicios administrativos, las consultas médicas y de fisioterapia. Se ha realizado un concurso en el que han participado 4 empresas, que ha sido asignado a la empresa Lopez Landa, por un importe de 213.693,74 € + IVA, llave en mano, para la adecuación íntegra del local, que se recibe en bruto, a los fines previstos.

En la DT tinerfeña se han tenido que desalojar las oficinas y consulta de la Mutualidad, ante el riesgo de colapso del edificio, por posible aluminosis. Se ha encargado un informe técnico al respecto, así como sobre las necesarias actuaciones. El Director General y el Director de Prestaciones se han desplazado urgentemente a Tenerife para trasladar las oficinas administrativas a una nueva ubicación temporal, que ha sido cedida por la FT en uno de sus locales, así como para el traslado de las consultas médicas y de fisioterapia, con el objeto de no interrumpir la atención a los mutualistas.

Se informa también de que se va a proceder al desmantelamiento de la máquina de rayos X del inmueble de la Mutualidad en Badajoz.

En lo que se refiere a la DT asturiana, se ha firmado contrato de cesión de uso del 24% del edificio de la FT en Gijón, con la sociedad Asturfutbol, a un precio de 4.650 €/mes.

Finalmente, se informa del acuerdo de cesión de uso alcanzado con la FT extremeña, en relación con los locales de Mérida, Plasencia y Badajoz, propiedad de ésta.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Competencia.

Se informa que el 12.4.2022 hemos tenido constancia de Resolución del Director de Competencia del Gobierno Navarro, por la que se incoa expediente sancionador a la FT navarra, completado con un Pliego de Concreción de Hechos (PCH) recibido por dicha FT al día siguiente, en el que se especifica una presunta infracción del art. 2 de la Ley de la Competencia, por abuso de posición de dominio, por imponer a los clubes de esa FT la afiliación a la Mutualidad e incluir prestaciones que exceden de las exigidas por la normativa deportiva foral.

En el plazo concedido la FT ha presentado unas voluminosas alegaciones, con el apoyo jurídico de la Mutualidad, que entre otros aspectos hacen referencia a la caducidad del expediente, a evidentes razones que justifican la nulidad de las actuaciones, al apoyo legal y reglamentario en la normativa aseguradora, así como a diversas sentencias sobre la materia, entre otros aspectos.

Gastos en desplazamientos de empleados y directivos.

Se informa de una nueva actualización del limite por kilometraje en el convenio colectivo del sector, a 0,43 €/km, conforme a la Resolución 28.3.2022 de la Dirección General de Trabajo. Se acuerda por unanimidad que, en caso de futuras actualizaciones de este concepto en convenio, se produzca una inmediata actualización de la operativa de gastos, informándose después de ello a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Firma de las cuentas anuales.

Continúa la circularización de las cuentas anuales formuladas, para su firma por todos los miembros de la JD que asistieron telemáticamente a la reunión anterior. El documento se encuentra en Ceuta, de donde viajará a Canarias para quedar completado todo el proceso. Una vez recibido en SSCC, se entregará a los auditores externos para que lo adjunten al informe final de auditoría externa y pueda ser remitido a DGS.

Primas de la temporada 2022-23.

Se expone la necesidad de actualizar las tarifas de primas para la próxima temporada, fundamentalmente por el crecimiento de la siniestralidad tras la pandemia, la presión de los proveedores sanitarios y reaseguradores por la inflación y el coste adicional de los reconocimientos médicos.

Las propuestas actuariales finales se analizarán en la siguiente reunión de la JD, aunque se prevé al menos una eliminación del descuento por pandemia en las DT que aun venían disfrutando de él, y un aumento aproximado entre el 5% y el 10% en las demás DT, en función de sus resultados. Se aclara que, dadas las bajas primas medias, estos porcentajes apenas son significativos, pues solo representan una variación de algunos euros en la mayoría de los supuestos incluidos en las tarifas.

Información del número de mutualistas y primas ingresadas.

Se da detalle actualizado al cierre de abril de tal información, desglosada por DT, en cada una de las tres últimas temporadas. Los datos, sin incluir en el comparativo las delegaciones madrileña y cántabra, reflejan un número de mutualistas por encima del nivel prepandemia (+2,8%) y la recaudación de primas por debajo (-3,5%) como consecuencia de las bonificaciones aun existentes en esta temporada en algunas DT.

3.- Informe de la Comisión de Auditoría.

Se informa detalladamente de los asuntos tratados en su última reunión, celebrada el 18.5.2022.

Se eleva a ratificación el Informe de autoevaluación del desempeño de la citada Comisión en el ejercicio 2021, que es aprobada por unanimidad, así como su presentación a la Asamblea General. Se detalla en anexo 1.

Se informa también del acuerdo adoptado en la Comisión, en relación con la propuesta a elevar a JD y posteriormente someter a la Asamblea General, sobre la selección de auditor externo. Se detalla que, de acuerdo con la normativa de auditoría, transcurrido el plazo de 3 años de contratación inicial de los auditores externos Advance Audit, procede su renovación o la contratación de nuevos auditores. En el primer caso el contrato podría extenderse por periodos de una duración máxima de 3 años y en el segundo caso, al tratarse de primer nombramiento, su duración debería ser necesariamente de 3 años, pudiendo ser prorrogables. En caso de renovación con los actuales auditores, al 6º año desde inicio es obligatoria la rotación del auditor principal responsable del trabajo de auditoría.

Se indica que se solicitaron 4 ofertas, a firmas de acreditada experiencia, en concreto a BDO, Advance Audit, PWC y Deloitte, resultando que BDO comunicó unos honorarios de 41.200 € + IVA el primer año por la auditoria de las Cuentas Anuales y de 13.500 € + IVA por la revisión del ISFS, Advance Audit presentó unos honorarios de 33.600 € + IVA y 6.300 € + IVA respectivamente, PWC rechazó ofertar e indicó que tiene una dimensión de recursos limitada y comprometida para los próximos 24 meses y Deloitte tampoco presentó propuesta de honorarios, indicando que sus procedimientos internos han variado desde la última vez que nos ofertaron sus servicios y que ahora requieren un mínimo de un mes para dar cumplimiento interno a sus procesos de análisis de su independencia respecto a la Mutualidad. En los dos primeros casos, los honorarios finales incluirán también los suplidos y tasas del ICAC, y en años siguientes variarían con el IPC del sector servicios sin alquileres.

La Comisión de Auditoría debatió las ofertas y por unanimidad acordó elevar a la JD la contratación de Advance Audit por un periodo de 2 años, que comprendería los ejercicios 2022 y 2023, para la auditoría externa de las Cuentas Anuales y la revisión del ISFS. La Comisión además está satisfecha con los trabajos realizados y explicaciones recibidas hasta la fecha por parte de los auditores elegidos, por lo que es razonable su continuidad, más allá de que sea su oferta sea la más económica.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

La JD acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Comisión y elevarla a aprobación de la próxima Asamblea General.

4. Informe sobre Gobierno Corporativo 2021.

Se realiza un detallado análisis de todos los aspectos del Informe de Gobierno Corporativo, que es aprobado por unanimidad. Se adjunta en anexo 2 y será presentado para información a la Asamblea General.

5. Propuesta de modificación parcial de los Estatutos.

El Director General explica la propuesta de modificación estatutaria que se propone presentar a aprobación a la Asamblea General. Se detalla en anexo 3 y hace referencia al cambio de sede social; a la inclusión, nuevamente, de la posibilidad de nombrar vocales independientes en la JD, conforme a las instrucciones telefónicas al respecto recibidas de la Sra. Lidón Gámez, Subdirectora General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución de la DGS; y a la más expresa referencia a las reuniones mixtas telemáticas y presenciales de los órganos de gobierno. La propuesta es aprobada por unanimidad.

6. Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y de las correspondientes Asambleas Previas. Aprobación de su orden del día y normativa electoral.

Se somete a consideración la convocatoria de Asamblea General, a realizar de forma telemática el 23.6.2022 y el orden del día de la reunión, así como la convocatoria de Asambleas Previas en las DT, a celebrar el 9.6.2022 (o el día anterior o posterior a este en caso de ser festivo), así como su orden del día y normas electorales para la designación de representantes de los mutualistas en la Asamblea General, incluido el número máximo de éstos por DT, y para la elección de vocales de adscripción territorial de la JD en las correspondientes plazas vacantes (Asturias, Cantabria, Madrid y Tenerife). Las propuestas son aprobadas por unanimidad y se adjuntan en anexo 4, con un ejemplo de DT con ambos procesos electorales.

Se remitirá la información a todas las DT y, como novedad, toda la documentación será incorporada a la web.

7. Expedientes de indemnizaciones económicas.

Se someten a aprobación los siguientes expedientes de indemnizaciones:

1) Expediente 7/2022.

Fractura de dedo de la mutualista Dña. Nerea García Gómez de la Torre, de la DT castellano manchega, que genera secuelas y déficit funcional. Se analizan los detalles y verificaciones realizadas en el expediente abierto, así como el informe y propuesta médica. Se aprueba por unanimidad una indemnización de 750 € en favor de la mutualista, por incapacidad permanente parcial para la práctica del fútbol, conforme al baremo del Reglamento de Prestaciones.

2) Expediente 8/2022.

Lesión en hombro del mutualista D. Bilah Mustafá Abdeselam, de la DT ceutí, que le genera reducción de la movilidad funcional. Se analizan los detalles y verificaciones

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

realizadas en el expediente abierto, así como el informe y propuesta médica. Se aprueba por unanimidad una indemnización de 3.000 € en favor del mutualista, por incapacidad permanente total para la práctica del fútbol, conforme al Reglamento de Prestaciones.

3) Expediente 9/2022.

Fallecimiento del mutualista D. Iván Górriz Górriz, de la DT valenciana, en accidente in itinere cuando volvía a su domicilio tras entrenamiento. Se aprueba por unanimidad una indemnización de 12.000 € en favor de los herederos legales del mutualista, conforme al Reglamento de Prestaciones.

4) Expediente 10/2022.

Fallecimiento del mutualista D. Izan Edward Almendras Paniagua, de la DT valenciana, por traumatismo craneoencefálico en entrenamiento. Se aprueba por unanimidad una indemnización de 12.000 € en favor de los herederos legales del mutualista, conforme al Reglamento de Prestaciones.

3) Expediente 11/2022.

Fallecimiento del mutualista D. Santxo Lamberto Domínguez de Vidaurreta, de la DT navarra, por parada respiratoria en entrenamiento. Se aprueba por unanimidad una indemnización de 12.000 € en favor de los herederos legales del mutualista, conforme al Reglamento de Prestaciones.

8.- Asuntos posteriores a la convocatoria de la Junta Directiva.

Punto del orden del día trasladado al inicio de la reunión.

9.- Ruegos y preguntas.

D. Pablo Burillo Cabañero traslada su deseo de pronta recuperación de D. José Manuel Molina Maza, al que se unen todos los miembros de la JD. Y propone que se facilite, siempre que sea posible, el seguimiento telemático conjunto de la Asamblea General por los representantes de los mutualistas, en las DT de la Mutualidad.

D. Miguel Bestard Cabot manifiesta su reconocimiento a la labor realizada por el anterior presidente, D. Maximino Martínez Suárez, y a su larga trayectoria como miembro de la JD de la Mutualidad, y felicita a los presentes por la elección como nuevo presidente de D. Pedro Rocha Junco, manifestaciones a las que también se unen los demás miembros de la JD. Informa también de la próxima adecuación de un edificio anexo a la FT balear para instalaciones de la Mutualidad, administrativas y asistenciales. Finalmente comenta la alta satisfacción del colectivo de mutualistas de su DT con los servicios del proveedor sanitario Gemedeba, así como los efectos de la inflación en ese contrato y similares.

D. Pedro Arrieta González pregunta si sería posible una reducción de cuotas a los mutualistas que se incorporen a la Mutualidad en el segundo semestre de la

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

temporada futbolística. El Director General indica que no es partidario de este tipo de descuentos, básicamente porque, desde el punto de vista técnico, el riesgo se manifiesta con plena intensidad incluso en periodos temporales reducidos; además, también podrían pedir reducción de prima los mutualistas que se incorporen en septiembre u octubre, que son mayoría, lo que causaría un desfase de ingresos que tendría que trasladarse a las tarifas para su equilibrio global.

D. Rafael Louzán Abal pregunta sobre aspectos de la celebración de las Asambleas Previas, que son aclarados, y sobre la situación de un expediente de fallecimiento de un asegurado de su DT. El Director General informa que sólo se traen a la JD aquellos expedientes cuya documentación ha sido previamente completada por la DT.

D. José Ángel Peláez Montes pregunta sobre las previsiones de subida de tarifas y el efecto que tendrá que una DT esté o no en pérdidas, aclarándose que se analizará la situación por cada DT y que, en función de sus resultados, las variaciones de primas serán diferentes si la DT tiene beneficios o pérdidas, sin perjuicio del principio general y global de suficiencia de la prima.

D. Pedro Rocha Junco felicita al Director General por la claridad en la exposición de los temas tratados y, agradece a todos los presentes el apoyo a su elección, así como su asistencia a la reunión y sus aportaciones al tratamiento de los asuntos, dando por terminada ésta.

El secretario,
D. Antonio Suárez Santana

Vº Bº del presidente,
D. Pedro Rocha Junco

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645